

DECRETO ALCALDICIO N°

2079

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
TRATO DIRECTO OBRA QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

09 SEP 2022

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006. La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 775 de fecha 28.02.2020 que declara como situación de riesgo y emergencia, la descarga y proceso de tratamiento de agua servidas del PMB Los Lirios, en atención a problemas de generación de olores y gases en descarga de impulsión de aguas servidas, donde la alta concentración de gases podría generar problemas a la salud de las personas.

El Decreto Alcaldicio N° 2268 de fecha 26.10.2020, que aprueba contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultoría en Aguas SPA, Rut 76.836.941-0, representada legalmente por don Gabriel Díaz Álvarez, Rut [REDACTED] por la suma de \$60.363.837.- Iva incluido**, para la ejecución del proyecto "OBRAS DE MITIGACIÓN DE OLORES, SECTOR GULTRO", y un plazo de ejecución de 60 días corridos, según la causal establecida en el Artículo 10 numeral 3° del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento de la Ley N°19.886.

El Decreto Alcaldicio N° 2378 de fecha 10.11.2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N°2268 de fecha 26.10.2020 y el punto 6 "Del Plazo y Ejecución Entrega de los Productos" de los Términos Administrativos de Referencia correspondientes a la contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultoría en Aguas SPA, Rut 76.836.941-0**, en lo siguiente:

Decreto Alcaldicio N° 2268 de fecha 26.10.2020

- **DEBE DECIR** : Representada legalmente por Don Gabriel Contreras Álvarez

Términos Administrativos de Referencia

- **DEBE DECIR** : Esta suspensión de plazo comenzará a contar de la fecha de término en su totalidad de las siguientes partidas: Casetas Los Lirios (1) y Gultro (2), sistemas de aireación 1 y 2, ventilaciones Gultro y Lo Conty, previa presentación del documento que respalde dicha recepción por parte de la inspección técnica. El plazo se reactiva una vez que se cuente, en este caso, con la resolución aprobatoria de la dirección de vialidad, gestionada por el mandante y se otorgará por un plazo máximo de 30 días por una sola vez, salvo casos fundados.

El Decreto Alcaldicio N° 2395 de fecha 11.11.2020, que aprueba Contrato de fecha 09.11.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA, Rut 76.836.941-0**, representada legalmente por **Don Gabriel Contreras Álvarez, Rut [REDACTED]**, para la ejecución del proyecto "Obras de Mitigación de Olores, Sector Gultro", por un monto de \$ 60.363.837.- Iva incluido, y un plazo de ejecución de 60 días corridos

El Decreto Alcaldicio N° 053 de fecha 08.01.2021, de SECPLA, que autoriza la modificación del punto 12 *Del Pago del Contrato* de los Términos de Referencia correspondiente del proyecto "Obras de Mitigación de Olores, Sector Gultro", aprobados mediante Decreto Alcaldicio N°2268 de fecha 26.10.2020, en lo siguiente:

- **DEBE DECIR :**
12.- **DEL PAGO DEL CONTRATO:**

El pago de las obras se realizará mediante Estados de Pagos, basado en el avance físico de las obras.

La cancelación del Estado de Pago se realizará previa visación de la unidad técnica y dando cumplimiento a lo estipulado en los Términos de Referencia.

La factura podrá ser enviada de manera electrónica o a la siguiente dirección: Calle Comercio #121. Requinoa, o bien presentarla a través de la Oficina de Partes con especial atención a la unidad compradora y su pago se realizará a contar de 30 días de recepcionado por la oficina de partes o por la unidad técnica en este caso Dirección de Obras.

La Dirección de Obras de la municipalidad de Requinoa, adjuntará el Informe Favorable, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas en un plazo no superior a 24 horas después de recepcionadas la factura en oficina de partes. El informe de conformidad deberá reflejar explícitamente si deben existir retenciones al pago ya sea por incumplimientos, por multas, entre otros.

La cancelación o pago de la Factura, se realizará a 30 días contados desde la fecha de recepción en la oficina de partes, junto con la presentación del informe favorable de la unidad técnica correspondiente (si el informe de conformidad no ingresa a la unidad de administración y finanzas dentro del plazo de 30 días la Factura no podrá efectuar los pagos.

El adjudicatario al momento de emitir la factura, debe enviarla el mismo día a la Unidad Técnica encargada de fiscalizar el servicio con copia a: sandraramirez@requinoa.cl
Las facturas se extenderán a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa, Rut 69.081.300-9, con domicilio en Requinoa, calle Comercio N°121, giro fiscal.

La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos en triplicado:

- xxiii. Carta solicitud.
- xxiv. Nómina de los trabajadores que prestaron servicio a la obra.
- xxv. Carátula de Estado de Pago.
- xxvi. Estado de Avance de Obra por ítem y porcentaje.
- xxvii. Informe de las intervenciones realizadas en el periodo de duración del Contrato.
- xxviii. Factura a nombre de la Municipalidad.
- xxix. Certificación de materiales según requerimientos (ITO).
- xxx. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F30-1).
- xxxi. Certificado de cotizaciones previsionales.
- xxxii. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30).
- xxxiii. Entrega de set de fotografías digitales y CD, en dos copias, que muestre el avance de la secuencia de las distintas fases de la construcción de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 416 de fecha 12.02.2021, que Autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente al proyecto Obras de mitigación de olores, sector Gultro, a cargo de los Sres. Gabriel Contreras Alvarez, Rut [REDACTED], equivalente a un monto de \$ 33.354.913 iva inc.

El Decreto Alcaldicio N° 102 de fecha 17.01.2022 que regulariza procedimiento administrativo correspondiente a la aprobación del Acta de Entrega de Terreno de fecha 23/11/2020 correspondiente al proyecto "Obras de mitigación de olores, sector Gultro", a cargo de los Sres. Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA., Rut 76.836.941-0, representada legalmente por Don Gabriel Contreras Alvarez Rut 13.501.958-5 y autoriza suspensión de plazo de ejecución de obras a contar del 31/12/2020 hasta la materialización de anexo de contrato y aumento de plazo respectivo por autorizaciones especiales y obras adicionales requeridas, para el proyecto "**Obras de mitigación de olores, sector Gultro**", a cargo de los **Sres. Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA., Rut 76.836.941-0**, representada legalmente por **Don Gabriel Contreras Alvarez Rut [REDACTED]**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 061 de fecha 28 de Enero de 2022.

El Memo N° 086 de fecha 10.02.2022, del Jefe de Dpto. de Edificación y Urbanismo, Municipalidad de Requinoa, mediante el cual emite informe para efectuar anexo de contrato de la obra "**Obras de mitigación de olores, sector Gultro**".

El Certificado N° 134 de fecha 15.02.2022, del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en Sesión Extraordinaria N° 007 del Concejo Municipal, de fecha 14.02.2022, el H. Concejo Municipal en votación unánime aprobó "**Aumento de obras, Obras Extraordinarias y Disminución de obras**", para la ejecución del proyecto "**Obras de Mitigación de Olores, Sector Gultro**", a cargo de empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA., Rut. 76.836.941-0**, representante legal **Don Gabriel Contreras Álvarez, Rut [REDACTED]**, por un monto de **\$ 6.531.540 iva. Inc.**, y un aumento de plazo de 60 días corridos a partir de la aprobación del Anexo de Contrato, siendo el valor total del contrato (incluido el anexo) \$ 66.895.377 iva inc.

El Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 16.02.2022, que Aprueba Aumento de Obras, Obras Extraordinarias y Disminución de Obras, para la ejecución del proyecto "**Obras de Mitigación de Olores, Sector Gultro**", a cargo de empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA., Rut. 76.836.941-0**, representante legal **Don Gabriel Contreras Álvarez, Rut [REDACTED]**, por un monto de **\$ 6.531.540 iva. Inc.**, y un aumento de plazo de 60 días corridos a partir de la aprobación del Anexo de Contrato mediante Decreto Alcaldicio.

El Decreto Alcaldicio N° 367 de fecha 22.02.2022, aprueba Contrato de fecha 17.02.2022, correspondiente a proyecto "**Obras de Mitigación de Olores, Sector Gultro**", a cargo de empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA., Rut. 76.836.941-0**,

representante legal **Don Gabriel Contreras Álvarez, Rut 13.501.958-5**, por un monto de **\$ 6.531.540 iva. Inc.**, y un aumento de plazo de 60 días corridos a partir de la aprobación del Anexo de Contrato mediante Decreto Alcaldicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1994 de fecha 05.09.2022, que Aprueba aumento de obras a la empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA, RUT 76.836.941-0**, por la suma **\$4.922.650.- Iva incluido**, según los siguientes artículos de la Ley de Compras N° 19.886:

- **Artículo 8° letra g), Artículo 10 – N° 7 letra a)**: "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".
- **Artículo 8° letra g), Artículo 10, N°7 letra f)** : "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamentalmente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

Con respecto a la compensación de partidas a costo cero, el detalle sería el siguiente:

A) Presupuesto Ventilaciones y Filtro (Aprobado al Contratista Mediante Decreto Alcaldicio N°2268 de fecha 26.10.2020)

F Ventilaciones y Filtro					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Flete y instalación (Postes de concreto y Cañería)	gl	1	420.000	420.000
2	Disco de desbaste	Unidad	10	56.000	560.000
3	Soldadura 6011	kg	4	7.000	28.000
4	Soldadura 7018	kg	4	7.000	28.000
5	Curva Galvanizada 5"	Unidad	4	14.000	56.000
6	Cañería galvanizada 5"	Unidad	2	274.400	548.800
7	ABRAZ UNISTRUCS 5"	Unidad	12	8.400	100.800
8	Poste de concreto CGE 6,8m	Unidad	2	140.000	280.000
9	Pernos	gl	1	42.000	42.000
10	Riel (ABRAZ UNISTRUCS)	Unidad	4	14.000	56.000
Sub Total 1					2.119.600
2	Equipos y Herramientas				
Sub Total 1					235.200
3	Mano de Obra				
Sub Total 1					728.000
Total Ventilaciones Y filtros					3.082.800

C) Disminución de obra (4 Curva Galvanizada 5")

F Ventilaciones y Filtro					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Flete y instalación (Postes de concreto y Cañería)	gl	1	420.000	420.000
2	Disco de desbaste	Unidad	10	56.000	560.000
3	Soldadura 6011	kg	4	7.000	28.000
4	Soldadura 7018	kg	4	7.000	28.000
6	Cañería galvanizada 5"	Unidad	2	274.400	548.800
7	ABRAZ UNISTRUCS 5"	Unidad	12	8.400	100.800
8	Poste de concreto CGE 6,8m	Unidad	2	140.000	280.000
9	Pernos	gl	1	42.000	42.000
10	Riel (ABRAZ UNISTRUCS)	Unidad	4	14.000	56.000
Sub Total 1					2.063.600
2	Equipos y Herramientas				
Sub Total 1					235.200
3	Mano de Obra				
Sub Total 1					728.000
Total Ventilaciones Y filtros					3.026.800

C) Aumento de obra (Poste de concreto CGE 8,7 m)

F Ventilaciones y Filtro						
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
1	Flete y instalación (Postes de concreto y Cañería)	gl	1	420.000	420.000	
2	Disco de desbaste	Unidad	10	56.000	560.000	
3	Soldadura 6011	kg	4	7.000	28.000	
4	Soldadura 7018	kg	4	7.000	28.000	
6	Cañería galvanizada 5"	Unidad	2	274.400	548.800	
7	ABRAZ UNISTRUCS 5"	Unidad	12	8.400	100.800	
8	Poste de concreto CGE 8,7 m	Unidad	2	168.000	336.000	
9	Pernos	gl	1	42.000	42.000	
10	Riel (ABRAZ UNISTRUCS)	Unidad	4	14.000	56.000	
Sub Total 1					2.119.600	
2 Equipos y Herramientas						
Sub Total 1					235.200	
3 Mano de Obra						
Sub Total 1					728.000	
Total Ventilaciones Y filtr					3.082.800	

RESUMEN

Total disminución de obra = -\$56.000.- Neto (4 Curva Galvanizadas 5")
 Total aumento de obra = +\$56.000.- Neto.(Poste de concreto CGE 8,7 m)
Total obras = \$ 0.- Neto

La modificación de contrato no consulta ampliación de plazo y en consecuencia el nuevo valor contractual asciende a la suma de **\$ 71.818.032.- IVA incluido.**

El Memo N° 692 de fecha 07.09.2022, del Director (S) de Secpla, mediante el cual remite debidamente firmados para su autorización mediante Decreto Alcaldicio, Anexo de Contrato de fecha 06.09.2022, correspondiente Trato Director denominado "**Obras de Mitigación de Olores, sector Gultro**", a nombre de la Empresa Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA., Rut. 76.836.941-0, representante legal **Don Gabriel Contreras Álvarez, Rut** [REDACTED] por un monto final de **\$ 71.818.032 pesos iva. Inc.**, no se establece aumento de plazo. Cabe señalar que con fecha 09.11.2020, se suscribió contrato de ejecución de obra, modalidad trato directo por un monto de \$60.363.837.- Iva inc., como se indica en Orden de Compra N° 3656-873-SE20. A través del Decreto Alcaldicio N° 367 del 22.02.2022, se aprueba Anexo de Contrato de fecha 17.02.2022 por la suma de \$6.531.540.- Iva inc., financiado con recursos municipales, arrojando un nuevo valor contractual de \$66.895.377.- Iva inc. Mediante Ord. 1293 de fecha 17.08.2022 y Ord. N° 1416 de fecha 25.08.2022, ambos del Gobierno Regional, que aprueba un monto de \$4.922.655.- Iva inc. y modificación de proyecto a "costo cero" respectivamente. El presente anexo modifica el monto total de \$66.895.377.- Iva inc., por concepto de disminución y aumento de obras y obras extraordinarias, conforme al valor establecido en la cláusula segunda del presente anexo por la cantidad de **\$71.818.032 pesos .- Iva inc.**, como asimismo no se establece aumento de plazo de la obra.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 104/2022, de fecha 26.08.22.

DECRETO :

AUTORIZASE Anexo de Contrato de fecha 06.09.2022, correspondiente al Trato Director denominado "**Obras de Mitigación de Olores, sector Gultro**", a nombre de la Empresa Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA., Rut. 76.836.941-0, representante legal **Don Gabriel Contreras Álvarez, Rut** [REDACTED], por un monto final de **\$ 71.818.032 pesos iva. Inc.**, no se establece aumento de plazo.

AUTORIZÉSE emisión de la Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

IMPÚTESE el gasto correspondería con cargo a la cuentas N° 214.05.15.030.000.000 "Adm. Fondos Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios" y N° 114.05.15.030.000 "Aplic. Fondos Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios", Área Gestión, Servicios Comunitarios, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 104 de fecha 25 de agosto de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WAVM/MBQ/CMAB/GAPC/adr.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Publico (1)
- Dir. Obras Municipales (1)

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE